



Mat.: Autoriza contrato por excepción.

QUILACO, 28 de febrero de 2018.-

DECRETO N° 885.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, y Decreto Alcaldicio N° 5584 de fecha 11 de diciembre del 2017, que aprueba presupuesto municipal para el año 2018. D/A 5035 del 21 de diciembre de 2016 que dispone subrogancia de Alcalde, modificado por D/A N° 174 del 12 de enero de 2017 y el D/A N° 513 de fecha 01 de febrero de 2018.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La Orden de Pedido N° 06913 de DIDECO, que solicita contratación del Grupo Musical "Los Haitianos del Sur", para actuación el día 28-02-2018, programa actividades de verano 2018.-
- 2.- Que don Julio Cristobal Miranda Molina, es representante del Grupo Los Haitianos del Sur, según certificado de registro.
- 3.- La cotización de Actividades Artísticas Julio Cristobal Miranda Molina EIRL.-
- 4.- El Art. 8, letra d) Ley de compras públicas, y el Art. 10 número 4 de su Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

DECRETO.-

- 1.- Apruébase la contratación de Actividades Artísticas Julio Cristobal Miranda Molina EIRL, por excepción, por la suma total de \$1.300.000, (Un millón trescientos mil pesos), por Show en vivo del grupo musical Los Haitianos del Sur, a realizar el día 28 de febrero del 2018.
- 2.- Genérese y envíese la Orden de Compra por el Portal Chile compras, a Actividades Artísticas Julio Cristobal Miranda Molina E.I.R.L. Rut N° 76.554.597-8.-
- 3.- Impútese el gasto total de \$1.300.000 (Un millón trescientos mil pesos), a la cuenta 21-04-004, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
RODRIGO FIGUEROA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL(S).

KPA/RFM/MAV/xcn.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo.



[Signature]
KATHERINA PINO ARTEAGA
ALCALDE SUBROGANTE.